



I.E.S. CIUDAD DE HARO

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+

“IES Haro Professional Training”

Curso Académico 2019/2020

El IES Ciudad de Haro tiene concedido un proyecto Erasmus+ que nos permite organizar becas para la movilidad de estudiantes de Grado Medio. La propuesta de movilidad recogida en la presente convocatoria consiste en la realización en una empresa del extranjero del módulo de Formación en Centros de Trabajo (que se realiza en empresas al finalizar la formación en el Centro Educativo). Previamente los alumnos recibirán una preparación lingüística y cultural en España.

Pretendemos:

- Realizar la Formación en Centros de Trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.

Primero. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 2 becas para realizar una movilidad en el extranjero, para realizar la Formación en Centros de Trabajo. Esta estancia será acreditada dentro del Título de Técnico. Si hubiese disponibilidad presupuestaria, el número de becas podría ser ampliado.

Segundo. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante del centro.
2. Alojamiento, manutención y transporte están subvencionados por el programa y se gestiona por el IES
3. La gestión, contratación y firma del seguro se hará desde el propio Instituto.
4. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona



5. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta sanitaria Europea.

Tercero. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2019/20 en un ciclo de Grado Medio en el IES Ciudad de Haro.
- b) Tener como máximo un módulo suspenso en la primera evaluación.
- c) No haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus+

Cuarto. DURACIÓN

1. La duración de la movilidad es de aproximadamente 90 días, entre finales de marzo de 2020 hasta finales de junio de 2020.

Quinto. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 21 y el 25 de Noviembre de 2019.

Los interesados presentan a su tutor los siguientes documentos:

- Solicitud: Instancia General. Las solicitudes irán firmadas por los por el solicitante y su padre/madre o tutor legal.
- Curriculum Europeo actualizado en Español e Inglés.
- Carta de motivación en Inglés.

Sexto. CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca.

2. Para el disfrute de la Beca será condición indispensable no tener que presentarse a los exámenes de recuperación de Junio.



Séptimo. RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por la Coordinadora de Erasmus+ y el Jefe de Estudios de Ciclos Formativos del Centro.

2. La comisión valorará:

- El expediente académico (40%)
- Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional (30%)
- Nivel de Inglés (20%). Se realizará una prueba en el propio instituto una vez recibidas todas las solicitudes
- Entrevista personal (10%).

3. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

4. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncios del IES Ciudad de Haro y comunicada por email a los candidatos a partir del 4 de diciembre de 2019.

5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución recibida.

6. Cada beneficiario de la beca debe superar el proceso de selección que, en su caso, pueda establecer país de destino.

6. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución, en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó,

HARO, 20 de Noviembre de 2019.

JEFATURA DE ESTUDIOS.